DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHU

OFICIO N° SG.LP-08/2017/00
BITÁCORA: 08/DK-1100/06/1

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Julio de 201
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de l
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RODOLFO GARCIA GUTIERREZ
CALLE CARR PARRAL STA BARBARA 0 CASA COLORADA (FRANCISCO I. MADERO)
33597 SANTA BARBARA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RODOLFO GARCIA GUTIERREZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2014/036 de fecha 28 de Marzo de 2014, que cuenta con el código de identificación **T08060GAG001** ubicado en KM. 14.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, MANCOMUN LLANOS DE CASA COLORADA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 385.539 Metros cúbicos	15	2179	2193	17593039	17593053
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 65.688 Metros cúbicos	4	2194	2197	17593054	17593057
cajas de empaque, *Pinus spp.*, Pino, 119.651 Metros cúbicos	6	2198	2203	17593058	17593063
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus spp.*, Pino, 129.264 Metros cúbicos	7	2204	2210	17593064	17593070
madera aserrada largas dimensiones, *Quercus spp.*, Encino, 102.332 Metros cúbicos	5	2211	2215	17593071	17593075
madera aserrada cortas dimensiones, *Quercus spp.*, Encino, 40.933 Metros cúbicos	3	2216	2218	17593076	17593078
carbón vegetal, *Quercus spp.*, Encino, 42.791 Toneladas	4	2219	2222	17593079	17593082
madera aserrada, *Bucida buceras*, Pucte, 100.233 Metros cúbicos	5	2223	2227	17593083	17593087

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.